

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS – EDRE



ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2024

SIGLAS Y ABREVIACIONES

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CNGRD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CNL: Centro Nacional Logístico

CNMD: Comité Nacional para el Manejo de Desastres

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EDRE: Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias

EMRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

ENRE: Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias

ERE: Estrategia para la Respuesta a Emergencias

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

ONG: Organización No Gubernamental

PMGRD: Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

PMU: Puesto de Mando Unificado

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SGC: Servicio Geológico Colombiano

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVO GENERAL	7
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. JUSTIFICACION.....	8
4. MARCO REFERENCIAL.....	11
4.1. ANTECEDENTES	11
4.2. MARCO CONCEPTUAL.....	11
4.3. MARCO LEGAL	20
5. GENERALIDADES DEL TERRITORIO	25
6. CONSOLIDADO DEL ANALISIS DEL RIESGO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.....	26
6.1. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y/O DESASTRES.....	27
6.1.1. Niveles de emergencias.....	28
6.1.1. Alerta.....	32
7. CAPACIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA	34
7.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	34
7.1.1. <i>Protocolos de servicios básicos de respuesta:</i>	34
7.1.2. <i>Funciones de Soporte Operacional</i>	36
7.1.3. <i>Estructura organizacional</i>	39
7.1.4. <i>Esquema general de Sala de Crisis y PMU</i>	40
7.1.5. <i>Niveles de Emergencia</i>	41
7.1.6. <i>Protocolo por seguir en cada uno de los enlaces de coordinación de la Sala de Crisis Departamental – CDGRD.</i>	42
7.1.7. <i>Protocolo de Respuesta Específico por Evento Ciclones Tropicales</i>	42
7.1.8. <i>Protocolo de respuesta específico por evento inundaciones</i>	46
7.1.9. <i>Protocolo de respuesta específico por evento sequias</i>	51



LISTA DE TABLAS

PÁG.

Tabla 1. Consolidado de las amenazas y calificación del riesgo para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - 2024	26
Tabla 2. Resumen de escenarios de riesgo priorizados	27
Tabla 3. niveles de coordinación De acuerdo con la tipología de las emergencias	27
Tabla 4. código de colores de los Niveles de Alerta establecidos	32
Tabla 5. Estructura de Intervención en la Respuesta	34
Tabla 6. Niveles de Responsabilidad de Actores para la respuesta a las emergencias	37
Tabla 7. Listados de nombres de la OMM disponible para las temporadas ciclónicas 2024 - 2028.	43
Tabla 8. Consolidado de los posibles escenarios de afectación.....	43



LISTADO DE ILUSTRACIONES

PÁG.

Ilustración 1. Organización para la respuesta por niveles de emergencia.....	40
Ilustración 2. Alertas por cada sistema ciclónico monitoreado.....	45
Ilustración 3. Estados de alerta por ciclones tropicales.....	45
Ilustración 4. Inundaciones, Huracanes y deslizamientos - IDEAM.....	49



1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE) constituye una herramienta fundamental para gestionar los riesgos y garantizar la protección de la población, los animales, el medio ambiente y los bienes materiales en el Archipiélago de San. Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El marco normativo colombiano establece claras responsabilidades para los entes territoriales en la gestión del riesgo de desastres, especialmente a través de la Ley 1523 de 2012, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta ley define la necesidad de que cada entidad territorial, incluido el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desarrolle e implemente estrategias de gestión del riesgo, incluyendo planes de respuesta actualizados y adecuados a las características locales

Este territorio no es ajeno a lo que sucede en el continente; dado que el Archipiélago de San. Andrés, Providencia y Santa Catalina expuesta y enfrenta desafíos únicos debido a su ubicación geográfica, su dependencia de recursos externos, sus costumbres, la vulnerabilidad física y la creciente exposición a escenarios de riesgos como son naturales, socio-naturales, tecnológicos, biosanitarios, y humanos no intencionales, si bien algunos escenarios no se han presentado pueden originar afectaciones a futuro como son tsunamis, y los eventos de variabilidad climática presentes.

En este contexto, es esencial que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San. Andrés, Providencia y Santa Catalina prioricen y adopte instrumentos que permitan asegurar que las medidas a tomar sean la respuesta a las necesidades actuales, las lecciones aprendidas de eventos previos, y mecanismos de repuesta armonizados con la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias y articulados a otros niveles regionales de respuesta.

Así mismo, la Estrategia de respuesta a emergencias es la base para la identificación de las acciones necesaria para la preparación y la organización y coordinación de la respuesta a emergencias, en términos de equipamiento, capacitación, entrenamiento y demás acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades aquí descritas.



2. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE) del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. tiene como objetivo principal:

Establecer mecanismos de actuación departamental que permitan dar alcance de forma coordinada, eficiente, eficaz y oportuna priorizando los diferentes enfoques en derechos humanos, sectoriales, diferenciales y comunitarios que den respuesta a atención de las emergencias y/o desastres o fenómenos de cambio climático en la isla.

2.1.Objetivos Específicos

- ✓ Brindar respuesta oportuna, coordinada y eficiente en cada una de las situaciones de emergencias o desastres que se generen dentro de Archipiélago *de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*
- ✓ Establecer un mecanismos operativos y articulado que permita coordinar y optimizar las capacidades humanas, técnicas, logísticas e institucionales del departamento, protegiendo la vida humana, animal, los bienes, el medio ambiente y el tejido social frente a eventos adversos.
- ✓ Articular esfuerzos con gobernaciones de la costa caribe y la UNGRD que permitan poder movilizar recursos de forma coordinada y oportuna de ayuda mutua ante situaciones de emergencias o desastres.



3. JUSTIFICACION

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias (EDRE) es una herramienta esencial para proteger a las comunidades del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, un territorio insular con características únicas que lo hacen especialmente vulnerable a una variedad de escenarios de riesgos que lo hacen complejos. Estos riesgos, que van desde fenómenos climáticos extremos hasta emergencias biosanitarias o tecnológicas que exigen una respuesta organizada, eficiente y adaptada a las necesidades específicas de este archipiélago.

Además de dar cumplimiento a la normatividad vigente dada en la constitución política colombiana y la ley 1523 de 2012, surge como el pilar fundamental para desarrollar el marco de actuación para la implementación de acciones oportunas y eficaces frente a situaciones de crisis o desastres. Conscientes de la necesidad de contar con una herramienta que permita al departamental actuar de forma articulada, el presente decreto tiene como propósito establecer los lineamientos que orientan las acciones de respuesta en situaciones de emergencia, preservando la vida, los derechos y la dignidad de la población.



FECHA	EVENTO	BREVE DESCRIPCION
1911 sept 9	Ciclón Tropical	Sin nombre huracán 4
1940 oct 21-23	Tormenta tropical	En la isla de San Andrés se presentaron daños en casas, cultivos y caminos, dejando algunos
1961 sept	Tormenta Tropical	Ocasionó inundaciones por ascenso del nivel del mar e intensas lluvias. Generó la destrucción de plantaciones de palmeras, daños en viviendas y en los hoteles Casablanca y Abacoa, Daños materiales calculados en \$ 5'000.000 de la época Reportados 20 heridos, no hubo muertos.
1970 mayo 18	Ciclón Tropical	Tormenta tropical alma
1996 jul 26	Ciclón tropical	Tormenta tropical cesar, El huracán Cesar pasó a una distancia de 65 Km de la isla de San Andrés Ocasionó intensas lluvias e incremento en el nivel del mar. Página 136 En la isla de San Andrés, los barrios que se vieron más afectados fueron San Luis, Sound Bay, Tom Hooker, Elsy Bar, South End y El Cove.
1998 octubre	Ciclón tropical	Mitch fue otro de los huracanes que tuvo contacto con la isla, el día 24 de octubre el fenómeno se desplazaba en dirección noroeste con intensas lluvias y fuertes vientos. La afectación de este fenómeno se redujo a los cayos del norte como Serrana y Serranilla.
1988 octubre	Ciclón tropical- Inundaciones por precipitación	Por cuenta del Huracán Joan 1988. El ciclón tropical Joan, transitó sobre la península de La Guajira el 17 de octubre de 1988 con vientos equivalentes a tormenta tropical, el sistema indujo abundantes lluvias en la región Caribe y generó marea de tormenta con olas entre 2 y 3 metros. Al ingresar en aguas costeras de la Cuenca Colombia, el sistema se convierte en huracán categoría 1 el 18 de octubre, y el día 19 alcanza la categoría de huracán mayor. Joan continúa su trayectoria hacia el oeste – suroeste, se debilita y transita al sur de la isla de San Andrés el 21 de octubre, igualmente generando fuertes precipitaciones de acuerdo con los reportes del IDEAM. En Colombia, de acuerdo con la UNGRD, se registraron 3 muertes, 4 heridos, 132 viviendas destruidas y 565 más averiadas en los departamentos de La Guajira y San Andrés las pérdidas materiales fueron de 1.351'000 de pesos.
1993 agosto	Ciclón tropical	Bret 1993. La tormenta tropical Bret trazó una trayectoria similar a la del huracán Joan, afectando ampliamente el área continental de Suramérica. El ciclón tropical transitó sobre la península de La Guajira el 9 de agosto y se movió rápidamente en dirección al oeste, ingresando a la cuenca Colombia el día 10, no sin antes experimentar un importante debilitamiento al encontrarse en su trayectoria con la sierra nevada de Santa Marta, en donde se reportaron fuertes lluvias asociadas a este sistema, alcanzando la categoría de depresión
2005	Ciclón tropical	Huracán Beta, afectando la isla de providencia huracán categoría 1 causando daño en las casas el cual se estimó en 1433 viviendas afectadas, tendido eléctricos, vegetación en general, embarcaciones en la bahía, e inundación en zonas bajas en las bahías. Afortunadamente no se tuvo pérdidas de vidas humanas un solo herido leve.
2007	Ciclón tropical	Huracán DEAN Las marejadas impactaron la parte sur de la isla de San Andrés
2007	Ciclón Tropical	Huracana Félix Las marejadas afectaron la zona sur de la isla, donde hubo necesidad de reubicar los habitantes de una parte de esta zona de la isla durante evento



2010-2011	Inundaciones	Fenómeno de la Niña
2020-2023	Biosanitarios	COVID-19: la pandemia ha causado más de 140 mil muertes en el país desde marzo de 2020 hasta febrero de 2023.
2020 oct 30/02 nov	Ciclón tropical Inundaciones	Eta 2020. El sistema se configuró a partir de una onda tropical, en aguas del mar Caribe Central. La depresión tropical rápidamente evolucionó al ingresar a la cuenca Colombia convirtiéndose en la tormenta tropical Eta, el sistema se movió al oeste, el día 2 de noviembre al noreste de la isla de Providencia el sistema se convirtió en huracán categoría 1 y alcanzando la categoría 4 al noreste de Nicaragua el 3 de noviembre, el sistema tocó tierra en horas de la noche de ese mismo día en el sector de Puerto Cabezas (Nicaragua), generando múltiples afectaciones en ese país. En Colombia, se reportaron afectaciones en la isla de San Andrés en 141 viviendas, 1 vía, 1 puente vehicular, 24 establecimientos comerciales. En tanto en el área continental las afectaciones estuvieron asociadas a las lluvias que indujo el sistema en el litoral durante su formación.
2020 noviembre 13	Ciclón tropical inundaciones	Iota 2020. Caracterizado por ser el ciclón tropical de mayor afectación en el territorio nacional. El sistema tuvo un origen errático, inicialmente a partir de una onda tropical se conformó un disturbio que evolucionó al sur de la Isla La Española, el cual se trasladó al sur de la región, configurándose la tormenta tropical Iota en aguas costeras de Colombia el 13 de noviembre de 2020. El sistema se convirtió en huracán el 15 de noviembre y alcanzó rápidamente la categoría de huracán 4 el día 16, antes de pasar al norte de la isla de Providencia, impactándola con una de sus paredes principales. El 17 de noviembre toca tierra nuevamente en Nicaragua, alcanzando los mismos sectores que ya habían sido afectados dos semanas antes por el huracán Eta. Iota, se degrada gradualmente al interior de Centroamérica, y finalmente se disipa el 18 de noviembre. En la isla de Providencia el huracán Iota provoca la mayor cantidad de daños, con 1 persona fallecida, 1.101 vivienda destruidas, 886 más averiadas, vías y 1 puente peatonal, además de afectaciones e interrupción de todos los servicios vitales. La atención de la emergencia ameritó la declaración de desastre en el departamento del archipiélago de San Andrés y Providencia (Decreto 1472 del 18 noviembre de 2020). El Registro Único de Damnificados (RUD) en San Andrés es de 617 personas afectadas (141 familias); de ellas 193 son mujeres, 314 son hombres y 110 son niños y niñas, sumado a esto, se tiene el saldo de 40 mascotas afectadas, mientras que en Providencia, se tiene un registro inicial de 1258 personas afectadas (851 familias), 3 personas fallecidas y 1 desaparecido.
2022	Ciclón tropical	Huracán Julia, Dos lesionados, dos viviendas destruidas, 101 averiadas.
2023	Incendio forestal	En el Parque Natural Regional The Peak, en la Isla Providencia
	Erosión costera	El Cove (San Andrés Isla, San Andrés y Providencia) Invasión de la tierra por el mar, o como el retroceso de la línea de costa con pérdidas importantes de playas y terrenos que albergan ecosistemas aptos para las actividades humanas
	Erosión Costera	Acuario (San Andrés Isla, San Andrés y Providencia) Invasión de la tierra por el mar, o como el retroceso de la línea de costa con pérdidas importantes de playas y terrenos que albergan ecosistemas aptos para las actividades humanas



4. MARCO REFERENCIAL

4.1. ANTECEDENTES

Cabe anotar que en este periodo histórico (1857- 1940) existe información no ampliada de presentación de 35 situaciones emergencias producto de ciclones tropicales (tormentas tropicales y huracanes). A excepción del registro de 1911.

4.2. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se resaltan una serie de conceptos necesarios relacionados con la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias (EDRE)

- ✓ **Acción Participativa:** Refiere a un enfoque colaborativo en el cual las comunidades locales, junto con otros actores relevantes, participan activamente en el proceso de identificar, planificar y ejecutar estrategias de adaptación a los cambios y riesgos ambientales, incluyendo los desastres. Este enfoque aprovecha el conocimiento local, buscando que las medidas adoptadas sean culturalmente apropiadas y sostenibles a largo plazo, de acuerdo con todas las comunidades que integran el territorio, además de fomentar la inclusión, transparencia y la equidad en la toma de decisiones, promoviendo una mayor resiliencia y cohesión social (Enzor, J., Berger, R., 2009).
- ✓ **Afectados:** Personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso y que, como consecuencia, han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en su salud; los evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o bienes económicos, físicos, sociales, culturales y/o ambientales. Los indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos y al cabo del tiempo, esto debido a interrupciones o cambios en la economía, infraestructuras vitales, servicios básicos, comercio y/o en su trabajo, o que vean afectados sus ámbitos sociales, sanitarios y psicológicos. (Comunidad Andina).
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para



causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523, 2012, art. 4).

- ✓ **Análisis y Evaluación del Riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- ✓ **Calamidad Pública:** se define como el resultado de uno varios eventos naturales o causados por el hombre que, al encontrar condiciones de vulnerabilidad en las personas, bienes, infraestructura, medios de subsistencia, servicios o recursos ambientales, causan daños graves y extensos, generando una alteración intensa en el funcionamiento normal de la población en un área específica. Esto requiere acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción por parte del distrito, municipio o departamento afectado (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Cooperación internacional:** La cooperación internacional facilita la asistencia técnica, financiera y logística necesaria antes, durante y después de los desastres. Implica establecer y mantener alianzas estratégicas con organismos internacionales, agencias de desarrollo y otras entidades, para garantizar adecuados procesos de respuesta, desde el nivel nacional hasta el internacional.
- ✓ **Coordinación interinstitucional:** La coordinación interinstitucional implica la colaboración estrecha y coordinada entre diversas entidades y organizaciones, tanto a nivel local como nacional, para garantizar una gestión integral de la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ **Damnificado:** Es una persona afectada parcial o completamente por una emergencia o desastre, sufriendo daños graves en su salud o bienes, de forma temporal o permanente.



Esta persona requiere refugio y ayuda humanitaria temporal debido a la incapacidad para recuperar por sí misma su situación anterior. Los daños pueden ser graves en aspectos vitales, como vivienda o medios de subsistencia, y puede necesitar asistencia inmediata para su recuperación o sostenimiento (Comunidad Andina, 2018).

- ✓ **Daño:** el término se refiere a la destrucción total o parcial de los activos físicos presentes en la zona afectada, y ocurre durante o poco después del desastre. Este daño se mide en unidades físicas, como metros cuadrados de vivienda o kilómetros de carreteras, y su valor económico se calcula en función de los costos de reposición, según los precios vigentes justo antes del evento (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2010).
- ✓ **Declaratoria de Desastre:** El presidente de la república es quien declara una situación de desastre nacional, regional departamental, distrital o municipal, según la magnitud y los efectos del desastre, de acuerdo con la recomendación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo - CNGR. A nivel nacional, se declara cuando la materialización del riesgo afecta gravemente bienes jurídicos en todo el país, supera la capacidad técnica y los recursos departamentales, o impacta gravemente la economía y los servicios nacionales (Ley 1523 de 2012). A nivel distrital o municipal: se declara cuando el riesgo afecta gravemente a un municipio o distrito, superando su capacidad técnica y de recursos.
- ✓ **Desastre:** Este resultado se produce cuando eventos naturales o causados por el hombre, al encontrar condiciones de vulnerabilidad en personas, bienes e infraestructura, provocan daños significativos en la sociedad, requiriendo una respuesta del estado y del SNGRD que incluyan acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Efectos:** Asociados a daños físicos a la infraestructura, producción de bienes y servicios, gobernabilidad, activos físicos y a las condiciones del territorio en términos de aumentar el riesgo. Los efectos pueden estar asociados tanto a los daños como a las pérdidas calculadas en flujos económicos.
- ✓ **Elementos expuestos:** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza (Ley 1523, 2012, art. 4).



- ✓ **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) Preliminar:** La evaluación de daños consiste en la Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, y con base en esto, estimar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para dar atención a las necesidades más urgentes. El proceso de EDAN es fundamental para la activación de los servicios de respuesta y será la base para una evaluación más detallada que permita orientar el proceso posterior de recuperación (Adaptado de Global Facility for Disaster Reduction and Recovery - GFDRR, 2013; United States Agency International Development - USAID, 2008). Esta es una evaluación inicial y rápida, armonizada con el Registro Único de Damnificados (RUD).

El objetivo de esta evaluación es activar los servicios de respuesta a emergencias necesarios para garantizar el bienestar y la protección de la vida de la población afectada. Los resultados de esta evaluación son insumo fundamental para identificar las medidas de rehabilitación necesarias, así como para priorizar evaluaciones detalladas de los daños, pérdidas, riesgos asociados, impactos y necesidades para la reconstrucción a mediano y largo plazo para mejorar las condiciones de desarrollo local previas al desastre.

- ✓ **Funciones de soporte operacional:** Actividades técnicas, financieras, jurídicas, administrativas y logísticas que se desarrollan para optimizar las operaciones de respuesta a la emergencia. Las principales funciones de soporte operacional son: gestión de la información, planeación, logística de soporte operacional, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos jurídicos, aspectos financieros (UNGRD, 2018, p. 14, 20). comunidades y dinámicas sociales. a los efectos causados por el desastre en términos de rendimientos económicos y a la calidad de vida de las personas.



- ✓ **Impacto:** Están asociados al corto, mediano y largo plazo a los efectos causados por el desastre en términos de rendimientos económicos y a la calidad de vida de las personas, comunidades y dinámicas sociales.
- ✓ **Monitoreo del riesgo:** Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio.
- ✓ **Niveles de gobierno:** La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) es fundamental para asegurar una respuesta integral y coordinada ante los desastres. Implica la participación de las autoridades en los tres niveles para garantizar una gestión efectiva de los riesgos y desastres en el país; asimismo, la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias facilitará el acceso en los procesos de toma de decisiones que integre los resguardos y entidades territoriales indígenas, consejos comunitarios (Ley 70 de 199312), programas de etnodesarrollo y planes de vida de las comunidades étnicas y diversas.
- ✓ **Participación ciudadana:** Implica involucrar a las comunidades en la toma de decisiones y en la implementación de medidas de prevención y preparación, lo cual fomenta un sentido de responsabilidad compartida y fortalece la capacidad de respuesta y recuperación de las comunidades ante los desastres.
- ✓ **Pérdidas:** Las pérdidas se refieren a los cambios en los flujos económicos que resultan del desastre. Estos cambios se observan desde el momento del desastre hasta que se logra una recuperación económica completa y la reconstrucción, lo cual puede llevar varios años en algunos casos. Estas pérdidas incluyen la disminución de la producción en sectores como la agricultura, ganadería, pesca, industria y comercio, así como la reducción de los ingresos y el aumento de los costos en la prestación de servicios como educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, transporte y comunicaciones.
Además, se consideran como pérdidas los gastos imprevistos necesarios para satisfacer las necesidades humanitarias durante la fase de emergencia posterior al desastre. Las pérdidas se calculan en valores actuales (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2010).



- ✓ **Plan de intervención para la respuesta a emergencias:** Documento que define las líneas de intervención, acciones, responsabilidades, presupuestos y plazos de ejecución de la respuesta a emergencias.
- ✓ **Plan de respuesta por fenómeno:** Documento complementario a las Estrategias de Respuesta a Emergencias, que puede ser nacional, sectorial, territoriales o institucionales y que busca determinar las acciones de preparación y respuesta ante escenarios específicos como actividad volcánica, sismo, tsunami, entre otros, o frente a temporadas o fenómenos como temporadas de lluvias y menos lluvias, fenómenos El Niño y La Niña, y otros emergentes.

Este Plan debe contener, como mínimo, una descripción del escenario, coordinación del plan, identificación de consideraciones específicas para la ejecución de los servicios de respuesta y funciones de soporte acordes con el escenario, prioridades para la intervención, acciones y responsables, recursos, aspectos financieros, estrategia de comunicación y mecanismos de seguimiento.

- ✓ **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Primera respuesta:** documento que establece una serie de pasos y directrices específicas a seguir para abordar un problema o un evento en particular. Este documento describe de manera precisa las acciones a llevar a cabo, los roles y responsabilidades de cada entidad y actor involucrado, así como los procedimientos a seguir en una situación determinada. Suelen ser utilizados para estandarizar procesos y garantizar una respuesta eficiente y coordinada ante diversas circunstancias. (UNGRD, 2024).



- ✓ **Procedimiento:** Detalla las tareas necesarias para cumplir un proceso, además de incluir instrucciones específicas sobre cómo llevar a cabo cada tarea de manera efectiva y eficiente. Define claramente los pasos a seguir, recursos necesarios y las responsabilidades de cada persona involucrada en la ejecución del proceso. Son herramientas que ayudan a la consistencia y la calidad en la realización de actividades y, al mismo tiempo, a su seguimiento.
- ✓ **Protección Social Adaptativa a Emergencias:** busca fortalecer capacidades y fomentar la resiliencia en hogares vulnerables para enfrentar choques asociadas a la crisis climática, emergencias sanitarias, el riesgo de desastres, entre otros, de forma que se identifiquen los mecanismos que se puedan acoplar desde la protección social en tiempos de crisis para propender por una mejora del bienestar y la calidad de vida de las poblaciones que sea suficiente para reducir los problemas estructurales de pobreza y desigualdad exacerbados por dichos choques (PMA & CDEMA, 2021). Al respecto, se plantean retos para avanzar en la formulación de agendas en torno a la superación de la pobreza y la inequidad de las poblaciones, considerando la gestión riesgo de desastres como eje fundamental en la reducción de la vulnerabilidad social (DNP, 2023, p. 74).
- ✓ **Protocolo de respuesta:** documento que establece una serie de pasos y directrices específicas a seguir para abordar un problema o un evento en particular. Este documento describe las acciones a llevar a cabo, los roles y responsabilidades de cada entidad y actor involucrado, las condiciones de operación y puede contener de acuerdo con el alcance, los procedimientos a seguir en una situación determinada. Suelen ser utilizados para estandarizar procesos y garantizar una respuesta actuación eficiente y coordinada ante diversas circunstancias. Los protocolos son complementarios a las Estrategias para la Respuesta a Emergencias. (Adaptado de UNGRD, 2024)¹³
- ✓ **Reacción oportuna y efectiva:** La reacción oportuna y efectiva se refiere a la capacidad de respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia o desastres. Implica la capacidad de actuar con prontitud y eficacia para atender las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas y para proporcionar asistencia vital en el menor tiempo posible.



- ✓ **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Rehabilitación y Reconstrucción:** La rehabilitación y la reconstrucción implican la restauración de la infraestructura, los servicios y las comunidades afectadas, a su estado funcional anterior, teniendo en cuenta el enfoque de reducción del riesgo de desastres y el principio de "reconstruir mejor". Estos procesos están definidos en la 'Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario - ENRACCEC' y requieren una planificación detallada y la implementación de medidas integrales para asegurar una recuperación sostenible y a largo plazo de las comunidades afectadas.
- ✓ **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación (Ley 1523, 2012, art. 4).
- ✓ **Respuesta comunitaria:** Es la atención básica inicial que, de manera solidaria, brindan unas personas a otras, las cuales se han visto afectadas por una situación de emergencia, haciendo uso de conocimientos previos y un entrenamiento básico. Se incluye en ésta la activación de los servicios de emergencia (Ejemplo: Llamada a números de emergencia, activación de alarmas, apoyo en evacuaciones), sin que esto implique una atención directa. Esta respuesta debe ser transitoria, en tanto las entidades se hagan presentes para dar la primera respuesta a la emergencia.



- ✓ **Servicios de Respuesta:** Acciones que deberán desarrollarse para la atención de los afectados, el restablecimiento inmediato de los servicios y, en general, la atención de la emergencia. La prestación de estos servicios busca garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las comunidades, así como facilitar la recuperación y la reconstrucción rápida y efectiva de las zonas afectadas.
- ✓ **Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNIGRD:** es una iniciativa de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que busca centralizar y actualizar datos sobre riesgos y emergencias en Colombia. Este sistema integrará información de todas las entidades nacionales y territoriales, promoviendo la estandarización y uso compartido de datos. Su objetivo es apoyar a los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno, facilitar la construcción de conocimiento, y mejorar la respuesta a emergencias, respetando las normativas de privacidad y seguridad.
- ✓ **Sectores:** De acuerdo con el glosario de la Función Pública, se dividen en los siguientes sectores: Sector Central: Son las entidades principales de la Rama Ejecutiva. Aquí se ubican las entidades donde se fija la política. Está conformado por ministerios, departamentos administrativos, superintendencias sin personería jurídica y Unidades administrativas especiales sin personería jurídica. La rama ejecutiva tiene un sector central y un sector descentralizado. No solamente cabeza de sector sino aquellos que no tengan personería jurídica. El nivel territorial también tiene un sector central y descentralizado
- ✓ **Sector Descentralizado:** Es la forma de organización del Estado, en el nivel nacional o territorial, integrada por entidades con personería jurídica adscritas y/o vinculadas a un sector central. Son creadas por Constitución, ley, ordenanza o acuerdo según el caso, o por autorización del legislador al ejecutivo. Sector Administrativo: Es la forma como está organizada la Rama Ejecutiva en Colombia. Es un conjunto de entidades lideradas por ministerios, departamentos administrativos, la integran superintendencias, y entidades adscritas y vinculadas, encargadas de un tema específico. Cumplen funciones afines y complementarias. Cabeza de sector con entidades adscritas y vinculadas. Aquel que está dedicado a la prestación de un bien o servicios específicos a cargo del Estado.



- ✓ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

4.3.MARCO LEGAL

El marco legal de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias (ENRE) está compuesto, por la Constitución Política de Colombia y la Ley 1523 de 2012 junto con sus decretos reglamentarios que determinan los lineamientos para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias así:

- ✓ ***Constitución Política de Colombia***

Artículo 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Artículo 79. “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

- ✓ ***Ley 1523 de 2012***

Artículo 13:

Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.



Parágrafo 1:

Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Parágrafo 2:

Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Artículo 27

Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Artículo 28.

Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

Artículo 29.

Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o



superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 1°.

En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos [3°](#), [6°](#) y [75](#) de la Ley [617](#) de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija, tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Parágrafo 2°.

Comités y Comisiones Técnicas. Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Artículo 30.

Asociación de Consejos. Los consejos territoriales deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción.



Parágrafo 1°.

Las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios deberán adoptar los procesos de la gestión del riesgo en el marco de su desempeño en la planificación del desarrollo, gestión ambiental y ordenamiento territorial, de conformidad con sus competencias.

Parágrafo 2°.

Los consejos departamentales deben promover, asesorar y hacer seguimiento al desempeño de las asociaciones de consejos territoriales del orden municipal en su respectiva jurisdicción.

Artículo 36.

Elaboración de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es la instancia encargada de elaborar la estrategia nacional para la Respuesta a emergencias con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

La Unidad presentará el plan al Consejo Nacional de gestión del riesgo para su aprobación, así como las actualizaciones del mismo anualmente. La decisión aprobatoria deberá contar con la mitad más uno de los asistentes al consejo nacional, incluido el voto afirmativo del presidente de la República o su delegado.

La estrategia nacional y sus actualizaciones serán adoptadas mediante decreto expedido por el presidente de la República, en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Artículo 37.

Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el



caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°.

Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°.

Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Artículo 42

Establece que los departamentos deben tener actualizados sus planes de respuesta y trabajo conjunto con las políticas nacionales de gestión del riesgo.

Artículo 50:

Exige que las autoridades locales sean las encargadas de coordinar las acciones frente a desastres, garantizando que los recursos lleguen a las personas afectadas de manera efectiva y oportuna.



5. GENERALIDADES DEL TERRITORIO

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está localizado al occidente del llamado “Gran Caribe”, a unos 800 Km de la costa de Colombia y a unos 150 Km de la costa de Nicaragua, entre los paralelos 10° y 18° de Latitud Norte y los meridianos 78° y 82° de Longitud Oeste. Su forma es alargada con dirección Suroeste (SW) – noreste (NE), siendo el territorio más septentrional del país que representa la soberanía nacional en el Mar Caribe sin interrupción desde Cartagena de Indias (Taylor et al, 2000). tiene un área de más de 350.000 Km² equivalente al 10% del área del Mar Caribe, de la cual tan sólo 52,5 Km² corresponden a las zonas insulares emergidas, o sea a las superficies terrestres de las tres islas principales, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y 5.000 km² a aguas poco profundas sobre plataformas de islas y cayos con arrecifes ricos en recursos pesqueros y biodiversidad.

De igual manera, hacen parte de su jurisdicción los islotes Bolívar, Albuquerque, Haynes y Cotton Cay; los cayos Grunt, Johny Cay, Rosa, Rocks, Serranilla, Blowing, Crab, Casabaja, Córdoba, East-south, Eassi cay, Valle, Three Brothers, Rocosa, Santander, Albuquerque y Bolívar y los bancos Alicia, Bajo Nuevo, Serrana, Roncador, Quitasueño. El área del mar territorial es de 9.814,42 Km².

Políticamente el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina está integrado por su capital San Andrés y Old Providencia como su único municipio, los cuales presentan una extensión de 26 y 18 Kilómetros cuadrados respectivamente, constituyéndose un área habitada de 44 Kilómetros cuadrados.

La isla San Andrés está dividida administrativamente en dos sectores: North End (3,95 Kilómetros cuadrados) en donde está localizada la zona urbana, y la Zona Sur (22,86 Kilómetros cuadrados), esta última se subdivide en los sectores de la Loma y San Luis, conformando la parte rural de la Isla. San Andrés se encuentra entre las coordenadas 12°28'55" y 12°35'37" de latitud Norte y 81°40'49" y 81°43'23" de longitud Oeste. La isla de Providencia y Santa Catalina se encuentra a 90 kilómetros de San Andrés y sus coordenadas de ubicación están entre 13°23'41" y 13°19'13" de latitud Norte y los 81°23'47" y 81°20'56" de longitud Oeste.



6. CONSOLIDADO DEL ANALISIS DEL RIESGO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrenta una variedad de escenarios de riesgos que se han ido incrementando en los últimos años. Esto no solo por su ubicación geográfica, sino por los efectos del cambio climático y la presión que las actividades humanas ejercen sobre sus recursos naturales. Entre los principales riesgos identificados se incluyen:

De acuerdo con el análisis realizado, los eventos que representan un riesgo alto para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son los Ciclones tropicales, las inundaciones, la remoción en masa, sequía, la erosión costera; los tsunamis, se contemplan por la morfología del territorio sin embargo no se cuentan con antecedentes reportados, otros eventos presentes es la degradación de recursos naturales, la contaminación, los derrames, las fugas, las explosiones y los incendios, están calificados como de riesgo medio.

En la Tabla se presenta el consolidado de las amenazas y la calificación del riesgo para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Tabla 1. Consolidado de las amenazas y calificación del riesgo para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - 2024

FENÓMENOS AMENAZANTES	AMENAZA
1 Ciclones tropicales	ALTA
2 Sequías – Desabastecimiento de agua potable	ALTA
3 Erosión costera	ALTA
4 Inundaciones	ALTA
5 Sequías - Incendios forestales	ALTA
6 Movimientos en masa-Caída de rocas	MEDIA
7 Riesgo Biológico	MEDIA
8 Ascenso del nivel del mar	MEDIA
9 Sismos	BAJA
10 Tsunamis	BAJA
11 Incendios estructurales	BAJA

Fuente: Elaboración propia



Tabla 2. Resumen de escenarios de riesgo priorizados

Tipo de escenario de riesgo Identificado	Descripción
Escenarios Naturales	Riesgo por ciclones tropicales
Hidrometeorológicos	Riesgo por inundaciones
Hidrometeorológicos	Riesgos por sequías
Riesgo asociado Geológico	Riesgo de Remoción en masa y Riesgo por caída de roca
Escenario por fenómenos amenazantes socio naturales	Riesgo por erosión del borde costero
Escenarios de Riesgo tecnológico	Derrames, explosiones, fugas.
Biosanitarias	Pandemias, epidemias, eventos fitosanitarios
Humano no intencional	Riesgo por aglomeraciones, accidentes fortuitos, colapso de estructura, estampida

Fuente: Elaboración propia

6.1. Organización para la Emergencia y/o Desastres

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de garantizar la atención eficaz en los diferentes tipos de emergencias, establece niveles de coordinación que facilitan la integración del esfuerzo local, regionales y nacionales, con el objetivo común de adelantar el proceso de respuesta.

La respuesta a emergencias es un esfuerzo interinstitucional, multisectorial y comunitario que requiere la coordinación efectiva de todos los actores involucrados. El marco organizacional de la respuesta a emergencias en Colombia está diseñado para garantizar esta coordinación organizacional para la atención de la respuesta a emergencias.

De acuerdo con la tipología de las emergencias se pueden discriminar los niveles de coordinación de la siguiente manera:

Tabla 3. niveles de coordinación De acuerdo con la tipología de las emergencias

Emergencias Tipo 1	Responsabilidad de Coordinación: CDGRD	La afectación es puntual, y permite ser atendida con la capacidad instalada en el Departamento sin que afecte la normalidad y los servicios. No hay afectación social, ni institucional. La coordinación la asume la entidad que tenga el conocimiento para atender de forma efectiva el evento (p ej. Víctimas atrapadas en accidente vehicular Bomberos-Cruz Roja).
---------------------------	--	---



Emergencias Tipo 2 Departamental	Responsabilidad de Coordinación: CDGRD	Uno o dos sitios puntuales de afectación. Hay afectación social (entre 1 y 5 personas muertas o heridas y entre 5 y 10 familias afectadas ⁸). Al menos una entidad que hace parte del CDGRD puede haber superado su capacidad de respuesta. Se pueden activar una o más Áreas funcionales. La coordinación será asumida por las entidades con mayor experiencia y conocimiento del tema de acuerdo a las Áreas Funcionales que se activen.
Emergencias Tipo 3 Departamental	Responsabilidad de Coordinación: CDGRD.	Se presenta afectación extendida en un barrio o municipio o puede presentarse afectación en 3 sectores puntuales del departamento. Hay afectación social (más de 5 personas muertas o heridas y entre 10 a 20 familias afectadas). Más de una entidad que hace parte del CDGRD puede haber superado su capacidad de respuesta. Se activan todas las Áreas funcionales. Se requiere la instalación “parcial” ⁹ de la Sala de Crisis departamental. La coordinación general está a cargo del Coordinador del CDGRD
Emergencias Tipo 4 Nacional	Responsabilidad de Coordinación: CDGRD con apoyo de UNGRD.	Situación de emergencia de orden Departamental en la que intervienen varias Salas de Crisis Municipales. Se activa el modelo operativo de intervención. Se requiere apoyo directo de la UNGRD.
Emergencias Tipo 5 Nacional	Responsabilidad de Coordinación: UNGRD con apoyo de niveles internacionales.	Situación de emergencia de afectación general al departamento, en la que se superan completamente las capacidades locales y regionales para la atención. Asume la coordinación general la UNGRD, con el apoyo de la Sala de Crisis Regional y las Salas de Crisis municipales de las zonas afectadas. Se requiere apoyo de otros departamentos e incluso de nivel internacional.

Fuente: Elaboración propia

6.1.1. Niveles de emergencias

Los niveles de emergencia buscan orientar la respuesta y organización rápida de las entidades del CDGRD. Para el caso del archipiélago, se ha identificado una escala de 3 niveles.

Para la definición de los niveles de emergencia, se toman como base los siguientes criterios:

- ✓ Personas (incluyendo muertos, lesionados, desaparecidos)
- ✓ Medios de vida
- ✓ Infraestructura y servicios públicos.
- ✓ Animales de compañía, granja y fauna silvestre.
- ✓ Medio ambiente y recursos naturales.
- ✓ Gobernabilidad, entre otros. Cantidad de personas fallecida



CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fallecidos	No hay o el número es muy bajo. El municipio o Isla cuenta con la capacidad de morgue y facilidad de procesar los cuerpos.	El número de personas fallecidas, supera la capacidad de la morgue y del procesamiento de cadáveres del municipio; es necesario el envío de cuerpos a San Andrés Isla.	El número de personas muertas supera la capacidad de la morgue departamental, requiriendo del apoyo nacional para la instalación de morgues provisionales, el desplazamiento de personal de soporte de medicina legal o el desplazamiento de cuerpos a otros departamentos.
CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Lesionados	No hay o el número de lesionados es muy bajo y poco complejo, el hospital o puesto de salud del municipio o isla, está en capacidad de atenderlos.	El número de personas lesionadas y/o el tipo de lesión, supera la capacidad de respuesta hospitalaria del municipio; requiriendo el traslado de pacientes a San Andrés Isla.	El número de personas lesionadas y/o el tipo de lesión, supera la capacidad de respuesta hospitalaria, requiriendo el traslado de pacientes a otros departamentos o ciudades con mayor capacidad por cantidad y complejidad.
CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Desaparecido / atrapados	No hay o son pocos y pueden ser atendidos por los grupos locales de emergencia, sin requerir de apoyo especializado.	Se presentan personas desaparecidas o atrapadas, donde no son suficientes los Organismos de respuesta del municipio, por la cantidad de desaparecidos y/o por la cantidad de personas con necesidad de rescate; o por que el tipo de búsqueda y rescate requerido es de un nivel técnico del cuál carecen los grupos de respuesta del municipio.	El número de personas desaparecidas o con necesidad de rescate, supera la capacidad de los grupos de respuesta presentes en el departamento, o las necesidades de Búsqueda y Rescate, requieren de acciones especializadas que no se encuentran en el departamento, por lo tanto, requieren de la movilización de grupos nacionales especializados
CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Damnificados	No hay o el número de personas que requieren de ayudas humanitarias y/o alojamiento es bajo, y las necesidades básicas de los afectados pueden ser cubiertas con los recursos del municipio.	Se presentan personas afectadas en el municipio o isla, con necesidad de ayudas humanitarias o alojamiento; pero por la cantidad o el tipo de ayuda requerida, los recursos del municipio no son suficientes para	El número de personas afectadas que requieren alojamiento y ayudas humanitarias, supera la capacidad presente en el departamento.



cubrir la totalidad de la población afectada.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Afectación en medios de vida / actividades económicas	No hay afectación o es baja y puede ser resuelta con los programas establecidos en la alcaldía y/o gobernación.	Se encuentra comunidad afectada en sus medios de vida, la capacidad de los programas de rehabilitación del Municipio no es suficiente para cubrir la totalidad de población afectada, o se requiere de acciones específicas de recuperación de las cuales el municipio carece de los medios para su implementación.	Los medios de vida de los habitantes se ven afectados, generando problemas de pérdida de empleo, pérdida de cultivos y ganado, afectación al turismo, a la producción, al comercio entre otros. Los mecanismos de recuperación contemplados por el departamento no son suficientes.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Afectación en infraestructura colectiva	No hay o la afectación puede ser atendida con los recursos del municipio o isla, garantizando su restablecimiento en pocas horas.	Hay afectación en las redes vitales del municipio y/o en infraestructuras esenciales; el municipio no cuenta con los recursos técnicos suficientes para su recuperación. El restablecimiento de los servicios puede tardar varios días.	Las zonas afectadas se encuentran sin servicios básicos y las infraestructuras Esenciales se encuentran fuera de servicio; los tiempos de recuperación pueden tardar semanas, el departamento no tiene capacidad para recuperar rápidamente los servicios.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Afectación en medio ambiente	No hay afectación al medio ambiente.	Hay afectación en el medio ambiente. La afectación generada al ambiente puede tardar varios días o algunas semanas en poder recuperarse. Requiere de la intervención de recursos especializados para su manejo, de los cuales el municipio no tiene capacidad y requiere apoyo de SAI.	El impacto ambiental es alto con recuperación en varios meses.



CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Afectación en gobernabilidad	No hay afectación a la gobernabilidad.	No hay afectación a la gobernabilidad, sin embargo, el municipio requiere del apoyo del departamento para el control de las zonas afectadas, puede haber declaratoria de calamidad pública en Providencia y Santa Catalina.	Hay afectación en la gobernabilidad. Se pueden presentar alteraciones de orden público. El departamento no cuenta con todos los recursos para garantizar la seguridad y gobernabilidad de las zonas afectadas; se requiere apoyo nacional. Hay declaratoria de calamidad pública o desastre departamental.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Magnitud del evento	Es un incidente de baja complejidad, cuya atención no supera las 24 horas.	Emergencias estables, tienen cierto grado de complejidad, sin embargo, su atención no requiere de recursos muy especializados. La atención puede tardar varios días.	Eventos complejos y/o en expansión. Riesgos asociados de difícil control. Se requiere de varios días o semanas para la estabilización y control de la emergencia.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Área geográfica afectada	Puntual dentro de los límites administrativos de Providencia y Santa Catalina o de San Andrés Isla.	La afectación se genera dentro de los límites del municipio o isla, en una o varias zonas puntuales. La atención puede tomar varios días.	Hay afectación considerable en el departamento.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Capacidad de manejo y coordinación del territorio	Se requiere únicamente de la instalación de PMU, los grupos operativos del municipio pueden hacer el manejo de la emergencia.	Puede requerir de la activación de la sala de Crisis Municipal o incluso la departamental, para la toma de decisiones políticas y estratégicas. Puede haber varios PMU instalados para el control de la emergencia.	Requiere de la activación de la sala de crisis Departamental, En Providencia y Santa Catalina puede estar funcionando la sala de crisis municipal y los PMU.

CRITERIO	NIVEL DE LA EMERGENCIA		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Necesidad de apoyo externo	El municipio (PVA) o isla (SAI) es totalmente autónomo y autosuficiente para la atención de la emergencia.	El municipio (PVA) requiere apoyo por parte del departamento (SAI), para la atención de la emergencia.	Requieren apoyo del nivel Nacional



6.1.1. Alerta

De acuerdo con el documento de “Terminología Sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes”, el término “Alerta” es un estado que se declara con anterioridad a la materialización de un evento potencialmente peligroso, fundamentada en el estudio y monitoreo del comportamiento del fenómeno correspondiente, con el propósito de que las entidades y la población relacionada pongan en marcha los procedimientos de acción que se hayan establecido previamente (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2017).


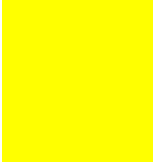
Los estados de “Alerta” varían para cada amenaza dependiendo de su naturaleza y los distintos estados de alerta se definen de acuerdo con sus características y del riesgo potencial que representan para las áreas y comunidades en riesgo. Adicionalmente a lo descrito cada escenario dentro de su protocolo de actuación.

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos establecidos de manera previa.

Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, que se explican a continuación

Tabla 4. código de colores de los Niveles de Alerta establecidos

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CDIGRD
	Normalidad.	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad.	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención para estar mejor preparados. El CDIGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de



		monitoreo.
		Se activa el CDGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
Alerta por señales de peligro identificadas, que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Tsunami de origen regional o lejano, Ciclón Tropical/Huracán, Incendio Forestal, Inundaciones.	
Evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas.	Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa), Ciclón Tropical/Huracán, Incendio Forestal, Deslizamiento, Inundaciones, Sismos	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al UNGRD y/o comunidad Internacional



7. CAPACIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

La estructura física y social de la comunidad determina su capacidad para reaccionar ante un impacto cualquiera sea su naturaleza. Mientras mayor sea el número de elementos materiales, económicos, organizacionales y sociales con los cuales cuente la población tales como: Infraestructura y viviendas adecuadas, recursos económicos propios o la capacidad para gestionarlos, mayor será su capacidad de afrontar una situación de emergencia

Tabla 5. Estructura de Intervención en la Respuesta

Nivel de Emergencia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación	Funciones del CDGRD
Nivel 1	Un Puesto de Mando Unificado (P.M.U.)	El P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Departamentales.	Recepción de la Información Generada.
Nivel 2	Uno o dos Puestos de Mando Unificados (P.M.U.)	Cada P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Departamentales en el respectivo sitio de afectación.	Recepción de la Información Generada.
Nivel 3	Sala de Crisis.	La Sala de Crisis se instala a partir de emergencias Nivel 3	El CDGRD se instala de manera obligatoria (no permanente) asesora al Gobernador sobre declaratoria de Calamidad Publica
Nivel 4	Apoyo a Instancias nacional.	El apoyo a la nación será solicitado por el Gobernador	Asesorar al Gobernador en la solicitud de apoyo Nacional
Nivel 5	Apoyo de instancias nacionales del S.N.G.R.D.	En este tipo de emergencias se requiere el Apoyo de la Nación que será solicitado por el Gobernador.	Asesorar al Gobernador en la solicitud de apoyo Nacional.

Fuente: Elaboración propia

7.1. Organización para la Respuesta

7.1.1. *Protocolos de servicios básicos de respuesta:*

Los servicios básicos de respuesta a emergencias son un conjunto de acciones, recursos y capacidades que se ejecutan por medio de las diferentes entidades de la nación; permiten mejorar la gestión frente a situaciones de emergencias que puedan generar (o presentar) algún riesgo en la seguridad y bienestar de la comunidad.



En el contexto de la EDRE estos servicios representan la capacidad organizativa y operativa del país para enfrentar los diferentes escenarios de riesgo de origen natural o humano no intencional, que pueden llegar a ocasionar algún tipo de desastre y se activan a través de líneas de intervención sectorial, plasmadas en el plan de intervención para la respuesta a emergencias

N° 1		Salud	Coordinar los servicios básicos de atención garantizando la prestación a las personas y animales afectados por la emergencia o desastre, así como las necesidades en salud pública durante el desarrollo de las acciones de asistencia en la emergencia; esto incluye la atención básica en salud mental, apoyo psicosocial y el soporte a las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contemplando en la atención cultura y costumbre con enfoque diferencial.
2		Búsqueda y Rescate	Desarrollar las acciones de búsqueda, localización y rescate de personas y animales, atrapadas, extraviadas o desaparecidas, y la recuperación de cuerpos, después de una emergencia o desastres.
3		Extinción de incendios	Coordinar y desarrollar todas las acciones de control y liquidación de incendios, después de un desastre o cuando estos puedan generar una emergencia del orden nacional, y requerir la movilización de recursos del país, con la finalidad de salvaguardar las vidas humanas y de animales, proteger el ambiente, los medios de vida y bienes de las personas.
4		Manejo de Materiales Peligrosos	Coordinar y desarrollar todas las acciones de manejo para el control de una emergencia por pérdida de contención de Materiales Peligrosos, presentados después de un desastre o cuando se pueda generar un incidente del orden nacional. La atención de incidentes, por sustancias peligrosas, tiene la finalidad de salvaguardar las vidas humanas y de animales, proteger el ambiente, los bienes y los medios de vida de las personas.
5		Agua Potable, Saneamiento Básico y Promoción de la Higiene	Garantizar a la comunidad (personas y animales) afectadas por una emergencia o desastre, el abastecimiento de agua potable en el menor tiempo posible, generando estrategias para el restablecimiento y recuperación total del servicio.
6		Alojamientos temporales	Establecer las acciones generales con el fin de garantizar las condiciones dignas para alojar y acoger a las personas y animales afectados por una situación de emergencia, que les impide retornar temporal o definitivamente a sus hogares; en alojamiento temporal, colectivo o individual, garantizando desde el enfoque diferencial, el respeto a la privacidad, a los derechos humanos, las dinámicas familiares, sociales, comunitarias, y el bienestar animal.
7		Atención de animales	Coordinar y desarrollar todas las acciones para el rescate, protección y manejo de los animales afectados después de un desastre o una emergencia de tipo nacional, esto incluye animales de compañía, silvestres y de producción.
8		Restablecimiento de contactos familiares	Facilitar los procesos de restablecimiento de contactos familiares (incluyendo a los animales como integrante de la familia), permitiendo la búsqueda de personas y animales desaparecidos o que han perdido el contacto entre sus familias a raíz de una emergencia o desastre.
9		Seguridad, convivencia y Gobernabilidad	Soportar y garantizar la seguridad, la convivencia y la gobernabilidad en las zonas donde ocurrió un desastre, velando por el respeto a los derechos de las personas y animales afectados.
10		Accesibilidad y Transporte	Se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona afectada de los diferentes modos de transporte para la movilización de recursos y/o población regulando y controlando el tráfico y ejecutando las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte, con el fin de desarrollar las fases de atención y rehabilitación, tanto de la infraestructura como de la población afectada o en riesgo, incluyendo la población de animales y facilitar su conectividad con el resto del país.
11		Telecomunicaciones para la comunidad	Desarrollar las acciones que permitan recuperar en forma rápida, el funcionamiento del servicio de telecomunicaciones para la comunidad afectada por un desastre, verificando que las entidades públicas y privadas responsables, generen acciones para la recuperación de la infraestructura y el restablecimiento de la interoperabilidad de los servicios de comunicaciones.
12		Energía y Gas	Garantizar las acciones que permitan la prestación del servicio de energía a las comunidades afectadas y a las instalaciones vitales para la respuesta en una emergencia o desastre. Este incluye: energía eléctrica, gas, combustibles líquidos y otras fuentes de energía



7.1.2. Funciones de Soporte Operacional

FUNCIONES DE SOPORTE	AREA	OBJETIVO	DESCRIPCION
Gestión de la información	Clasificación de la información ● Análisis de la información ● Generar información Registro y Documentación ● Evaluación y Análisis de Necesidades (EDAN) ● Interoperabilidad de los sistemas de información existentes	Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración e interoperabilidad de los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias. las acciones de respuesta, de acuerdo con el análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la e	La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades
Planeación	Análisis estratégico ● Formulación Plan de Intervención para la Respuesta a Emergencias ● Seguimiento a recursos ● Seguimiento Plan de Intervención para la Respuesta a Emergencias ● Estado situacional ● Estado de recursos ● Informes de gestión de la respuesta	Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos y lineamientos establecidos, el desarrollo de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.	La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del Plan de Respuesta a Emergencias, el seguimiento a los recursos y al estado situacional de la emergencia.
Logística de soporte operacional	Transporte ● Salud ● Alimentación ● Centros Logísticos y/o Bodegas estratégicas ● Bienestar ● Telecomunicaciones	Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica, y la alimentación adecuada para los integrantes del SNGRD de respuesta a emergencias; así como del montaje y administración de los centros logísticos y/o bodegas estratégicas y garantizar las telecomunicaciones	La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte, hacia y desde la zona de impacto, de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos, sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal del SNGRD de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo con la atención que se esté ejecutando, la administración de los centros logísticos o bodegas estratégicas, así como también garantizar el servicio de telecomunicaciones y e bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta de los servicios y funciones.
Aspectos jurídicos	Identificación de Fuentes de financiación ● Gestión de Recursos ● Asignación de Recursos ● Interoperabilidad de las diferentes fuentes de financiación.	Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias, contemplando el análisis y comportamiento de las diferentes fuentes de financiación, identificando las más estratégicas y ágiles.	Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de estos.
Información Pública	Comunidades Específicas ● Información masiva ● Información institucional	Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades, a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.	Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo, provee información a comunidades específicas e información institucional.



Tabla 6. Niveles de Responsabilidad de Actores para la respuesta a las emergencias

ENTIDAD EJECUTORAS DE SERVICIOS DE RESPUESTA	RESPONSABLES POR SERVICIO DE RESPUESTA																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de sustancias peligrosas	Evacuación y protección	Restablecimiento de contactos familiares	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Saneamiento	Energía y gas	Manejo de escombros	Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones para la comunidad	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia	Notariado y registro en emergencias	Manejo de animales
Secretaría de gobierno					RP	RP	RP	RP								RP		
Secretaría de Turismo					R			R					R					
Secretaría de infraestructura					R			R	R			RP	R					
Secretaría de planeación					R			R										
Secretaría de movilidad					R			R				R	RP					
Secretaría de salud	RP	R	R	R	R			R	R	R			R					
Secretaría de desarrollo social					R	RP		R						RP		R		
Secretario de agricultura y pesca					R													R
Secretaría de educación					R			R										
Secretario servicios públicos y medio ambiente	R		R	RP	R			R	RP	RP	RP	RP				R		RP
Secretario de deporte y recreación					R													
Secretario de cultura					R													
Secretaría general					R		R											
Secretaría TICs					R									RP				
Personería					R											R		
Notaría					R												RP	
Oficina de control, circulación y residencia - OCCRE					R	R												R
Migración Colombia					R	R												R
ICBF					R	RP		R								R		
Coralina	R	R	RP	R					R	R		R						RP



7.1.3. Estructura organizacional

Las diferentes estructuras organizacionales que se pueden desplegar para la administración y coordinación de una emergencia dependen de la magnitud y cantidad de recursos desplegados para la atención de la misma, por lo cual se muestran a continuación las estructuras base por cada nivel de emergencia

Así mismo, es importante tener en cuenta algunos términos, a saber:

CDGRD: Es una instancia de orientación, coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, que, para el caso de manejo de emergencias y desastres, se enfoca en garantizar la efectividad y articulación de las acciones para la respuesta en el departamento.

Sala de Crisis: instancia en la que se planean y coordinan las acciones conjuntas de las entidades del CDGRD para el manejo de desastres en un nivel estratégico, específicamente la ejecución de la respuesta y la recuperación. La sala de crisis interactúa con otras herramientas o instancias de coordinación, tales como: salas de análisis, puestos de mando unificado, y salas de crisis de otros niveles territoriales”. Las salas de crisis se despliegan en los tres niveles de administración: nacional, departamental y municipal. (Adaptado del término COE. Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009). La sala de crisis es equivalente a los COE (Centro de Operaciones de Emergencia).

Sala de análisis estratégico: es un espacio físico o virtual donde la información institucional, sectorial o territorial es analizada sistemáticamente por un equipo de trabajo para caracterizar la situación, consolidar información y organizar la misma, especialmente durante situaciones de emergencias. La información es presentada y difundida en diversos formatos como tablas, gráficos, mapas, documentos técnicos o informes estratégicos, para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencias; de este modo la sala de análisis estratégico se convierte en un instrumento para la gestión, identificación de necesidades, movilización de recursos. (Adaptado del término Sala de situación. Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009. La sala de análisis estratégico es equivalente a la sala situacional).

Puesto de Mando Unificado - PMU: Es la instancia de coordinación desde donde se toman las decisiones tácticas y operativas en terreno, frente a una situación de emergencia. En



el PMU convergen los representantes de las entidades con competencia para actuar en la emergencia que se encuentren presentes en el lugar específico de la emergencia.

Sólo puede existir una Sala de Crisis Nacional, una Sala de Crisis por departamento y una Sala de Crisis por municipio; sin embargo, en un solo municipio puede haber varios PMU, de acuerdo con la complejidad, tipo y magnitud del desastre o situación de emergencia, y a las necesidades de administración que se requieran

La articulación para la repuesta se establece de acuerdo al nivel de la emergencia y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones. Cada nivel va a tener un manejo diferente según las necesidades

7.1.4. Esquema general de Sala de Crisis y PMU

Ilustración 1. Organización para la respuesta por niveles de emergencia





7.1.5. Niveles de Emergencia

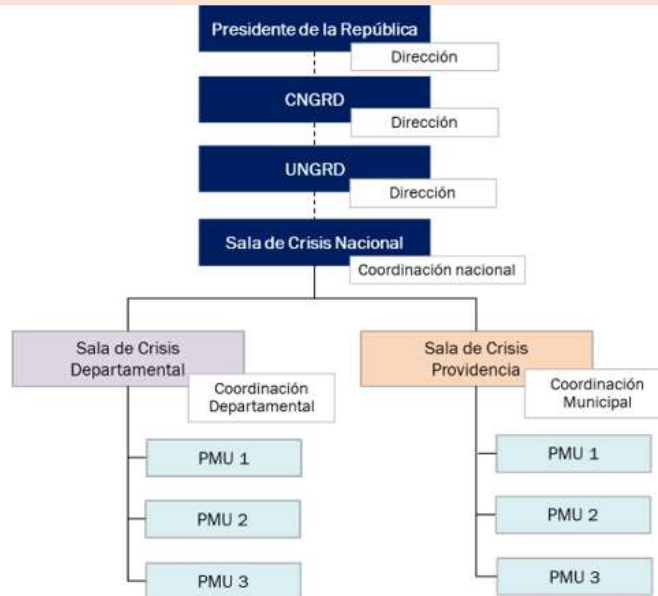
Nivel 1



Nivel 2



Nivel 3





7.1.6. Protocolo por seguir en cada uno de los enlaces de coordinación de la Sala de Crisis Departamental – CDGRD.

1. En emergencias tipo 2, la Coordinación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo establece contacto con la UNGRD.
2. De acuerdo con las evaluaciones preliminares, hace la revisión general de las capacidades locales y establece prioridad en el nivel de apoyo.
3. La Coordinación del CDGRD, de acuerdo a la situación presentada convoca e instala la Sala de Crisis Regional. Si la situación es de afectación sólo en San Andrés Islas, la Sala de Crisis Regional y la Sala de Crisis departamental se constituyen como una sola unidad de coordinación, en razón a que, la mayor parte de las instituciones que integran la Sala de Crisis Regional, tienen correspondencia en el nivel local.
4. Si la emergencia sobrepasa los niveles de respuesta del Consejo Departamental de GRD, se solicita el apoyo al nivel nacional, especificando claramente el tipo de evento, las principales cifras de afectación y los requerimientos prioritarios.
5. En emergencias tipo 4 y 5, la UNGRD instala la Sala de Crisis independiente de la Sala de Crisis Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
6. Áreas Funcionales y de Servicios de Respuesta de la Estrategia de Respuesta, lo que necesariamente conduce a establecer canales y procedimientos para lograr la articulación entre áreas, el flujo oportuno de la información, el adecuado análisis de necesidades y la eficaz toma de decisiones sobre las acciones en proceso Esta coordinación institucional debe ser un proceso transversal a todas las Unidades de Coordinación.

7.1.7. Protocolo de Respuesta Específico por Evento Ciclones Tropicales

Un ciclón tropical es un sistema giratorio, organizado por nubes y tormentas que se origina sobre aguas tropicales o subtropicales y tiene un centro de circulación cerrado en los niveles bajos de la atmósfera. Los ciclones tropicales rotan en contra de las manecillas del reloj en el hemisferio norte. Estos son clasificados como: Depresión tropical (un ciclón tropical con vientos máximos sostenidos de 62 km/hora o menos), Tormenta tropical (vientos máximos sostenidos de 63 a 118 km/hora), Huracán (ciclón tropical con vientos sostenidos de 119 km/hora o más fuertes) (NOAA, 2013, p.)



Tabla 7. Listados de nombres de la OMM disponible para las temporadas ciclónicas 2024 - 2028.

2024	2025	2026	2027	2028	2029
Alberto	Andrea	Arthur	Ana	Alex	Arlene
Beryl	Barry	Bertha	Bill	Bonnie	Bret
Chris	Chantal	Cristóbal	Claudette	Colin	Cindy
Debby	Dexter	Dolly	Danny	Danielle	Don
Ernesto	Erin	Edouard	Elsa	Earl	Emily
Francine	Fernand	Fay	Fred	Farrah	Franklin
Gordon	Gabrielle	Gonzalo	Grace	Gastón	Gert
Helene	Humberto	Hanna	Henri	Hermine	Harold
Isaac	Imelda	Isaías	Imani	Idris	Idalia
Joyce	Jerry	Josephine	Julián	Julia	José
Kirk	Karen	Kyle	Kate	Karl	Katia
Leslie	Lorenzo	Leah	Larry	Lisa	Lee
Milton	Melissa	Marco	Mindy	Martin	Margot
Nadine	Néstor	Nana	Nicholas	Nicole	Nigel
Oscar	Olga	Omar	Odette	Owen	Ophelia
Patty	Pablo	Paulette	Peter	Paula	Philippe
Rafael	Rebekah	Rene	Rose	Richard	Rina
Sara	Sebastien	Sally	Sam	Shary	Sean
Tony	Tanya	Teddy	Teresa	Tobias	Tammy
Valerie	Van	Vicky	Víctor	Virginie	Vince
William	Wendy	Wilfred	Wanda	Walter	Whitney

Fuente. OMM. 2023.

✓ **Ubicación de la zona expuesta:**

N° de familias

N° de instituciones educativas

N° de personas

N° de instituciones de salud

N° viviendas

N° de vías

N° Arroyos

N° Canales

Tabla 8. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

FENÓMENOS ASOCIADOS	EFECTOS	RELACIÓN DE ZONAS DE MAYOR EXPOSICIÓN
Inundaciones (Lentas, súbitas, arroyos)	Pérdida de vidas humanas por ahogamiento o lesiones personales. Daños en vías y puentes. Daños en viviendas y estructuras esenciales.	Cuencas de montaña y llanuras de inundación
Movimientos en masa	Pérdida de vidas humanas o lesiones.	Zonas de ladera



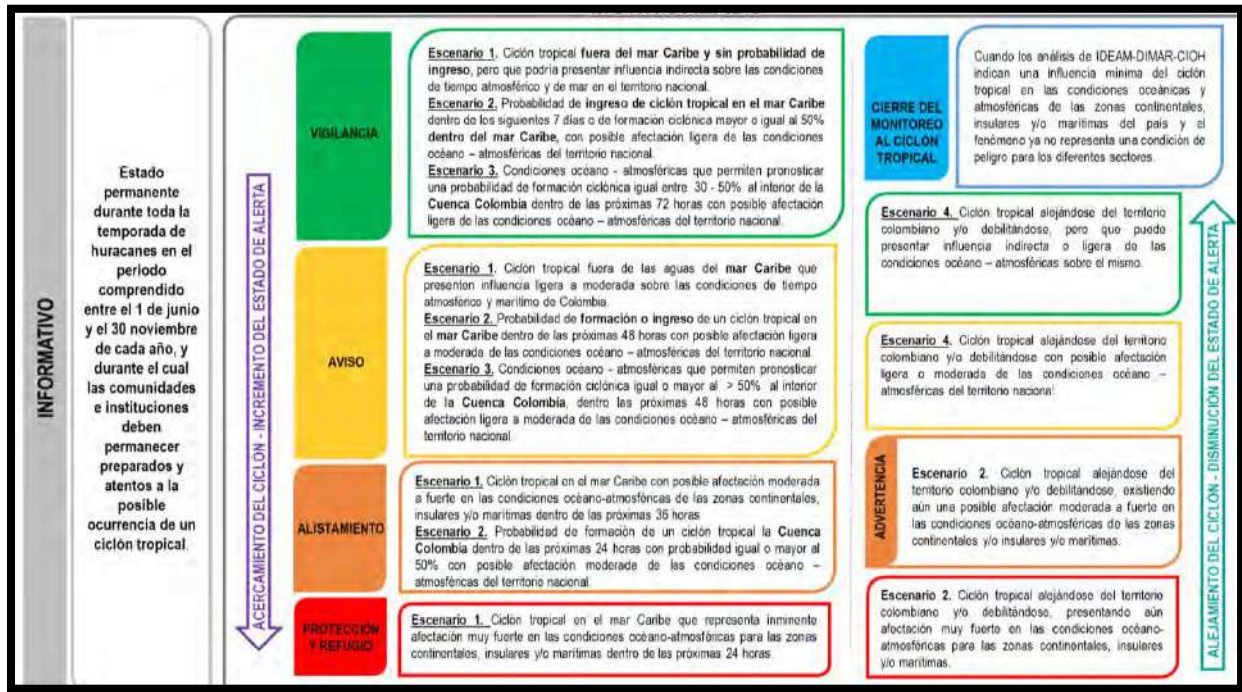
	Colapso de estructuras, daño en vías, represamiento de ríos. Pérdida de animales y cultivos. Afectación en sistemas de acueducto y alcantarillado.	
Vientos Fuertes/vendavales	Pérdida de vidas humanas o lesiones por traumas derivados de la caída de elementos. Caída de árboles, techos, postes de servicio público. Daño en redes de conducción eléctrica y otros tendidos de cableado. Daño en antenas y otros elementos verticales débiles Pérdida de vidas humanas o lesiones personales Daño en embarcaciones e infraestructura petrolera	Áreas costeras
Sobre elevación de oleaje/Mar de leva / Marejada Ciclónica	Pérdida de vidas humanas o lesiones personales Erosión costera, inundaciones en viviendas Daño en embarcaciones e infraestructura petrolera	Áreas costeras
Trombas Marinas/Tornados	Pérdida de vidas humanas o lesiones personales Daño en estructuras Pérdida de vidas humanas o lesiones personales Daño en embarcaciones e infraestructura petrolera	Áreas marino costeras
Erosión Costera	Degradación ambiental Afectación en infraestructura vial, bienes y servicios.	Línea de costa
Destrucción ecosistemas marino costeras (áreas de manglar y coralinas)	Afectación en los servicios medioambientales y ecosistémicos.	Zonas marino costeras

✓ Niveles de alerta, acciones y Código de colores

Los niveles de ALERTA para cada amenaza son diferentes, dadas las características de los fenómenos, **¡Los estados de alerta no son consecutivos!** Corresponden a la evaluación técnica del evento ciclónico y su pronóstico de evolución, realizada por el IDEAM y DIMAR-CIOH y dependen de las características del evento y pueden referirse a la probabilidad de afectación oceánica, atmosférica o ambas.



Ilustración 2. Alertas por cada sistema ciclónico monitoreado



Fuente. SNGRD. 2023

Ilustración 3. Estados de alerta por ciclones tropicales



Fuente. SNGRD. 2023



Canal o medio (Alarma): **Sistema de perifoneo, alarma sonora.**

Responsable activación de la alarma: Le corresponde al CDGRD alertar a las comunidades de la Isla de San Andrés.

7.1.8. Protocolo de respuesta específico por evento inundaciones

Mapa de 2023

✓ *Elementos expuestos*

- Daños a viviendas e infraestructura
- Pérdida de bienes y enseres
- Pérdida de cultivos y animales
- Afectación a ecosistemas
- Enfermedades asociadas a la mala calidad del agua,
- Ahogamientos, dispersión de contaminantes
- Pérdidas económicas,
- Interrupción de las actividades cotidianas como clases en los establecimientos educativos, comercio, transporte, e incluso, pérdida de gobernabilidad

✓ *Ubicación de la zona expuesta*

N° de familias

N° de instituciones educativas

N° de personas

N° de instituciones de salud

N° viviendas

N° de vías

N° Arroyos

N° Canales

✓ *Consolidado de los posibles escenarios de afectación*

Para la Isla de San Andrés, partes bajas de los arroyos Bowden, Salt Creek y Gamma Dith Gully, para los cuales se definirá una zona de protección a ambos lados; adicionalmente son zonas con riesgo de inundaciones las zonas bajas adyacentes a los manglares y pantanos en los Centros poblados Rurales y en las épocas de fuertes vientos del norte la zona del centro adyacente al malecón



Se ve afectada toda la subregión, con énfasis en: Humedal Zotas, Barrio Obrero, Barrio las Gaviotas, Back Road parte baja, black dog, Santana, Natania Serranilla, Hell Gate, Humedal Zotas, Swamp Ground , (Cra 9 con calle 16 y 4ta-Yamaha), Av. Juan XXIII (con Cra.8 y 8b), School House (Calle 19 y transversal 10), Av. Colón con Av. Costarica (Banco Bogotá), Sarie Bay (Intersección Calle 2 con Cra. 16), Av. Providencia, Av. Américas (zona almacén el vecino, Port Arthur, y antiguo Telecom Cañón de Morgan), Av. 20 de Julio, sector aeropuerto (Calle 6).

En la isla de San Andrés se priorizaron microcuencas que a continuación se listan, Las Gaviotas, Sagrada Familia, Casco Lever, Simpson Well, Bahía Honda, Icacos, Battleally, Corales, Orange, Low Bighth, Cocoplum, The Hill, Barak, Cementeri, Pomare, Jim, San Luis, Ground Road, Dorva, Sound Bay, Pepper Hill, El Cove. De ese amplio listado para San Andrés, se destacan las microcuencas de Bahía Honda, Cocoplum. Cove, Ground Road, Las Gaviotas, San Luis y Sound Bay, en las cuales se han registrado eventos de inundación de forma recurrente.

Sector Bahía Honda: Este sector se ubica al nororiente de la isla, entre el muelle departamental y el apostadero naval. Las microcuencas del sector se caracterizan por la existencia de pantanos de manglar que cuenta con un nivel de amenaza media por inundación para su ecosistema. Sector Cocoplum: Este sector se ubica al costado Este de la isla. Las microcuencas del sector se caracterizan por la existencia de pantanos de manglar y humedales que cuenta con un nivel de amenaza media por inundación para su ecosistema. Adicionalmente, los fenómenos de inundación se presentan de manera recurrente. Sector Cove: Este sector se ubica al costado occidental de la isla. Este sector se vio afectado por el aumento del nivel del mar y lluvias intensas en el año 1996, por el paso del huracán Cesar (27-28 de octubre). La comunidad ha reportado eventos de inundación en la microcuenca baja.

Sector Ground Road: Este sector se ubica en el costado oriental de la isla y es sujeto a fenómenos de inundación recurrentes, principalmente en la parte baja de la microcuenca correspondiente al drenaje Ground Road.

Sector Las Gaviotas: Este sector se ubica al norte de la isla, en el centro urbano. En noviembre 21 de 2003, se registró un evento de inundación que afectó el sector. Sector San Luis: Este sector se ubica al costado oriental de la isla colinda con el sector de Ground Road. Se ha visto



afectado por el aumento del nivel del mar y lluvias intensas en el año 1996, por el paso del huracán Cesar (27-28 de octubre).

Adicionalmente, según los registros está sujeta a fenómenos de inundación de forma recurrente.

Sector Sound Bay: Este sector se ubica al costado oriental de la isla. Este sector se vio afectado por el aumento del nivel del mar y lluvias intensas en el año 1996, por el paso del huracán Cesar (27-28 de octubre). A inicios del año 2013, la Gobernación dio la orden de evacuación de algunas viviendas, dada la ocurrencia de eventos extremos, en donde el oleaje invadió e inundó varias viviendas.

Para el caso en el municipio de Providencia y Santa Catalina la amenaza por inundación está relacionado a tres mecanismos:

- Desborde de arroyos o gullys por exceso de precipitaciones,
- Encharcamiento por deficiencias de drenaje superficial,
- Eventos de marea alta o marejada

En cuanto a Providencia y Santa Catalina se resaltan los gullies de las microcuencas de Fresh Water y Bottom House, donde han registrado de manera recurrente inundaciones.

Este sector de Freshwater en la desembocadura del gully se acumula material que obstruye el canal que favorece el represamiento y desbordamiento de este arroyo, que termina afectando a quienes se encuentran en la zona de protección hidráulica ya que en este concentra un importante número de viviendas e infraestructura hotelera.

Gamadith: En este sector las problemáticas identificadas están en daños a viviendas en el centro poblado de Bottom House, inundando los terrenos y en ocasiones ha superado la altura del puente que se encuentra en la vía circunvalar.

Desbordamientos de los arroyos, inundación de vías y afectación a viviendas en el sector de Aguamansa y de Bottom House, Fresh Water y Bayley.






el arroyo de Salt Creek, Gammadith y Bowden dentro de las zonas que presentan inundaciones por la que establecen una zona de protección de mínimo 10 metros a cada lado de los gullies.

✓ *Niveles de alerta, acciones y Código de colores*

Los niveles de ALERTA para cada amenaza son diferentes, dadas las características de los fenómenos, estas se establecen de acuerdo a lo identificado por cada entidad técnica así:

Ilustración 4. Inundaciones, Huracanes y deslizamientos - IDEAM

	Alerta ROJA	PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
	Alerta NARANJA	PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.
	Alerta AMARILLA	PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.
		CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Fuente: IDEAM

Canal o medio (Alarma): **Sistema de perifoneo, alarma sonora.**

Responsable activación de la alarma: Le corresponde al CDGRD alertar a las comunidades de la Isla de San Andrés.

✓ *Acciones esperadas del CDGRD*

- **Prepárese.**
- Elabore e implemente planes familiares, comunitarios e institucionales de emergencia, articulados con los sistemas de alerta y la estrategia municipal de respuesta a emergencias.
- Todos en la familia y comunidad deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua. Asigne responsabilidades a cada miembro del grupo.
- Conozca los sistemas de alerta disponibles en su zona, cómo funcionan y aprenda a reconocer las señales de alerta y cómo actuar frente a ellas.



- Organice y participe en simulacros de evacuación que permitan validar los mecanismos de alerta y alarma, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro identificados en los planes de emergencia.
- Durante las temporadas de lluvias, infórmese sobre la ocurrencia de fuertes lluvias o tormentas, escuche las noticias con atención.

✓ ***Acciones esperadas de la comunidad***

- Permanezca atento a la radio y la televisión para estar informado y atienda las indicaciones y recomendaciones de las autoridades y organismos de socorro.
- Corte la luz, agua y gas y evacue su hogar si la situación así lo amerita o las autoridades así lo indican.
- Si observa cambios repentinos en el nivel de un río o quebrada (descenso o aumento rápido), evacúe de inmediato con su familia hacia zonas altas.
- Atienda las órdenes de evacuación que indiquen las autoridades
- No cruce ríos, zonas inundadas o puentes donde el nivel de las aguas se acerque al borde del mismo, ya que sus bases pueden estar debilitadas.
- Tenga precaución al caminar pues las tapas del sistema de alcantarillado de agua pueden desprenderse debido a la presión.
- No se acerque a cables ni postes de luz.
- Ayude a evacuar niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.
- Por ningún motivo ingrese a las zonas afectadas, aléjese de lugares donde puedan producirse derrumbes.
- Suba a un lugar alto y permanezca allí
- Ingrese a su hogar solo con la aprobación de las autoridades pertinentes.
- Evalúe las condiciones de seguridad a su alrededor y reporte los daños estructurales, zonas energizadas o con riesgo de sustancias químicas peligrosas.
- No se acerque si sospecha que hay riesgo de que se derrumbe.
- Espere que el agua baje para realizar la limpieza; no manipule artefactos eléctricos.



- Desinfecte los muebles y demás objetos, pudieron contaminarse con aguas residuales o basura arrastrada por la inundación.
- Asegúrese de disponer escombros, residuos vegetales y demás residuos arrastrados por la inundación, en un lugar adecuado. No permitan que se obstruyan sumideros, canales, caños y demás sistemas de drenaje con basuras.
- No consuma alimentos que hayan tenido contacto con el agua de la inundación.

7.1.9. Protocolo de respuesta específico por evento sequias

Generalmente en Colombia los eventos de sequias están asociados con los patrones de disminución de la precipitación y el fenómeno ENOS “El Niño Oscilación del Sur”; esta incidencia ocurre principalmente, cuando se presentan con una intensidad fuerte o muy fuerte, ocasionando déficit de lluvias.

✓ ***Elementos expuestos***

- Desabastecimiento de agua
- Incremento de Enfermedades tropicales
- Incremento de incendios forestales

✓ ***Ubicación de la zona expuesta***

N° de familias

N° de instituciones educativas

N° de personas

N° de instituciones de salud

N° viviendas

N° de vías

N° Arroyos

N° Canales

✓ ***Consolidado de los posibles escenarios de afectación***

La zona urbana de la isla de San Andrés se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en los barrios y sectores como:

Zona Deportiva de Swamp Ground, Black Dog, Campo Hermoso, Big Twuestick Tree, San Francisco de Asis, Big Fig Tree, Angula, Captain Ground, Guinea Hen, Terminal Marítimo(Sector sur), sectores que se ven condicionados ante esta categoría debido a la conjugación de todos los



factores tenidos en cuenta en la metodología y que para este caso específico evidentemente fueron condicionados en mayor medida por la densidad poblacional, la caracterización del uso del suelo y la susceptibilidad a los diversos factores que contribuyen a la propagación de un incendio.

En la zona rural, sector oriental de la isla de San Andrés se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en los barrios y sectores como: Entre MacLena Hill y Hooker Bight, Sector de Old Man Bight, Sector Oringe Hill por el Km 25, Jack Pond por el sector de Maria Hill, Sector de Enemy, Little Hill, Harmony Hall, desde Selice Piece hasta Ground Road, Sound Bay Ground, Four Corner, Cashew Tree, Elsy Bar y Bowie Bay.

En la zona rural, sector occidental de la isla de San Andrés se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en los barrios y sectores como: Norte de Bowie Bay, sector de Polly Hill y Massally, Norte de South West Cove, sur de Old Hill, alrededores de Pusey Hill, Norte de Cove Hill, sector de York, Schonner Bight, sector de Cove Well, Brook's Bottom, Brook's Back, alrededores de Swamp, sur de Horn Landing, sector de Constan Spring y Mitchell Hil.

En el sector occidental de la isla de San Andrés se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en los barrios y sectores como: Norte de Bowie Bay, sector de Polly Hill y Massally, Norte de South West Cove, sur de Old Hill, alrededores de Pusey Hill, Norte de Cove Hill, sector de York, Schonner Bight, sector de Cove Well, Brook's Bottom, Brook's Back, alrededores de Swamp, sur de Horn Landing, sector de Constan Spring y Mitchell Hill.

En el sector sur oriental de la isla de Santa Catalina se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Desde el Sector Boyack y Leshere hasta el Sector White Grassen, en áreas dispersas.

En el sector Norte de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Sector San Juan, Sector Brittan, Sector Caballete, Sector Town, Sector Boxon. En el sector Nor-oriental de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Sector Little Mountain, Sector The Mountain.



En el sector Centro oriental de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Sector Nancy Clarck, Sector Bailey Spring en cercanías a la casa comunal.

En el sector Sur oriental de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Algunos puntos dispersos entre el Sector Bluff y Sector Agua Mansa (Smooth Water), desde el Sector West Field, Casa Baja (Bottom House), Sector Shortcut hasta el Sector Bottom Ground.

En el sector Sur occidental de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Sector Bob Peace, Sector Bahía Suroeste (Southwest Bay) y Agua Dulce (Fresh Water) desde la vía y en sentido este hacia el piedemonte. En el sector Nor occidental de la isla de Providencia se encuentran polígonos categorizados con riesgo alto ante los incendios forestales en sectores como: Sector Kitty Wharf, Sector Coco Peace, San Felipe, en los alrededores del Sector Camp, al Nor occidente del Sector Lime Ground, Sector Brook's Bottom, alrededores del Sector Spring, al rededors del Sector Shoot Spring, alrededores del Sector Worm Wood Valley, alrededores del Sector Cedar Valley, Sector Jenning's, Alrededores del tanque de almacenamiento Shedrac Barker Garcia. Caracterización del riesgo por desabastecimiento de agua potable.

✓ **Acciones esperadas del CDGRD**

- Elabore e implemente planes familiares, comunitarios e institucionales de emergencia, articulados con los sistemas de alerta y la estrategia municipal de respuesta a emergencias.
- Todos en la familia y comunidad deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua. Asigne responsabilidades a cada miembro del grupo.
- Conozca los sistemas de alerta disponibles en su zona, cómo funcionan y aprenda a reconocer las señales de alerta y cómo actuar frente a ella

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
Agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Realice EDAN del personal e infraestructura de los servicios de cueducto, alcantarillado y aseo.• Considerar las fuentes de agua disponibles, especialmente en San Andrés y Providencia donde se habrá que contemplar la perforación o uso de pozos	Empresa de servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo del municipio(s) afectado(s)



	<p>existentes en la zona, y el uso de plantas desalinizadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la cantidad y calidad mínima necesaria para el suministro de agua potable (tratamiento, almacenamiento y distribución) y servicios sanitarios (excretas, residuos sólidos, aguas residuales). • Evitar el uso de bolsas u otro empaque pequeño para el suministro de agua potable, considerando el aumento de residuos sólidos y el posterior manejo requerido. • Articule con los líderes comunitarios (especial atención a comunidades étnicas) los procesos para distribución y entrega de agua potable. 	
Alojamientos temporales	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la información de población afectada para determinar las necesidades de alojamiento temporal y capacidades requeridas. (RUD) • Identificar si los sitios establecidos para instalación de alojamientos temporales en el plan de respuesta local, aún están aptos para su uso, si requieren una intervención rápida o si definitivamente están fuera de operación debido al ciclón presentado. 	CMGRD y CDGRD con apoyo de organismos de respuesta, ICBF

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
Alojamientos temporales	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la cantidad y calidad mínima necesaria de los insumos e instalaciones para el funcionamiento de los alojamientos temporales. <p>Coordinar la prestación de otros servicios de respuesta necesarios para el funcionamiento de los AT, como: agua y saneamiento, energía y gas, salud, accesibilidad y transporte, comunicaciones, seguridad y convivencia, ayuda humanitaria, manejo de animales, entre otros.</p>	
Ayudas humanitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la información de población afectada para determinar las necesidades de ayuda humanitaria (cantidad, tipo, recepción, almacenamiento y canales de distribución) • Coordinar con las entidades operativas la recepción de ayudas humanitarias en otras ciudades o municipios diferentes a los afectados. • Coordinar con la Policía Nacional la seguridad física de los sitios de recepción y almacenamiento, así como vehículos de transporte y personal involucrado en el proceso de gestión de las ayudas humanitarias. 	CDGRD, CMGRD con Apoyar con apoyo de organismos de respuesta y en coordinación con la UNGRD
Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • El despliegue de los equipos de búsqueda y rescate debe realizarse dentro de las primeras 24 horas posteriores al impacto del ciclón tropical, una vez se ha declarado el fin de la alerta. • Identificar en Sala de Crisis Nacional los equipos de búsqueda y rescate disponibles en el país, con autonomía suficiente para las primeras 72 horas, para su movilización inmediata a la zona de impacto y coordinar la logística necesaria para su desplazamiento. 	Coordinar desde UNGRD Organizamos de respuesta (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Armada, FAC, Ponalsar, Ejército)

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las características constructivas de las zonas afectadas • por huracanes (madera y mampostería no estructural en su mayoría, en San Andrés y Providencia). • Verificar en las ciudades de salida, el cumplimiento de los procedimientos de movilización de grupos de búsqueda y rescate. • Verificar con los equipos de búsqueda y rescate locales, si los hay, las necesidades, zonas priorizadas y acciones adelantadas. • Verificar con las empresas de servicios públicos locales, especialmente las de energía, la seguridad de las zonas donde se adelantarán las labores. 	



Comunicaciones para la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Considerar las acciones pertinentes para rescate de animales.	
	<ul style="list-style-type: none">• Determinar la afectación de las redes de comunicaciones producto de los vientos fuertes generados por el fenómeno.• Implementar servicios alternativos y provisionales que permitan a la comunidad comunicarse con sus familias.	CDGRD, Mintic Operadores de telefonía e internet
Accesibilidad y transporte	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar el EDAN de la infraestructura vial, terrestre, marítima, fluvial y aérea.• Iniciar con la recuperación de la infraestructura que permita el ingreso de los recursos para la atención de la emergencia. Considerar obras de emergencia.	CDGRD, Ministerio de transporte y Entidades del sector.
	<ul style="list-style-type: none">• Dar prioridad de evacuación de la zona afectada a heridos, enfermos, discapacitados y población vulnerable.• Dar prioridad en el transporte y movilidad a los recursos para la respuesta a la emergencia.	DIMAR, Armada, FAC, Ejército, Policía Nacional.

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
Accesibilidad y transporte	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar los procesos de salida de comunidad de la zona afectada, hacia otras zonas del país u otros países, si se trata de extranjeros.• Coordinar con las concesionarias y operadoras, el apoyo para el transporte de personas fuera de la zona de afectación. Restringir las operaciones hacia la zona afectada.	
	<ul style="list-style-type: none">• Dar prioridad a la seguridad, permanente, en zonas de almacenamiento de ayudas humanitarias y durante el transporte y entrega de las mismas, así como en alojamientos temporales y servicios de salud.• Garantizar la seguridad en las infraestructuras públicas.• Apoyar con la seguridad de centros de abastecimiento (grandes superficies, plazas de mercados y otros similares)• Contribuir a mantener el orden público, evitando saqueos y otras acciones derivadas de la crisis ocasionada por la emergencia.• Verificar afectación sobre establecimientos penitenciarios, carcelarios y otros de reclusión, y determinar acciones para la atención de población privada de la libertad afectada por el evento y rehabilitación de los servicios que hayan sufrido daños.	CDGRD. Ministerio de defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y entidades
Energía y gas	<ul style="list-style-type: none">• Soportar técnicamente la selección de fuentes alternas de energía, para el suministro a la comunidad.• Garantizar la provisión del servicio de energía y gas en los alojamientos temporales e instalaciones vitales de las zonas afectadas por la emergencia o el desastre.• Generar estrategias en coordinación con otros sectores, para garantizar el suministro de combustibles en la zona afectada.	Ministerio de minas y energía y entidades del sector Empresas de servicios públicos

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
Incendios	<ul style="list-style-type: none">• Establecer las necesidades para el control de incendios en una zona de desastre o emergencia y establecer las estrategias y tácticas para su atención• Evaluar la capacidad de respuesta local para el control de los incendios presentes en la zona afectada; teniendo en cuenta el tipo de incendio, magnitud e intensidad del evento y determinar el apoyo necesario del orden nacional.	DNBC en coordinación con Cuerpos de Bomberos
	Manejo de animales	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con el servicio de búsqueda y rescate las acciones pertinentes dirigidas a animales que se encuentren atrapados.• Coordinar con el servicio de alojamientos temporales, las acciones de protección para animales de compañía de las familias alojadas.



	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las intervenciones técnicas (reducción de animales, apoyo veterinario, recursos alimenticios, abastecimiento de agua, refugios, etc.), así como las necesarias para la disposición final de cadáveres y acciones de Salud Pública Veterinaria. • Evaluar el estado de los animales ubicados en Bioparques, centros de recepción de fauna, Centros de atención y valoración de fauna Silvestre, zoológicos, y refugios afectados por la emergencia, y coordinar las acciones de traslado y reubicación. • Coordinar las acciones para iniciar la recuperación temprana de medios de vida relacionada con actividades pecuarias. 	<p>autónomas y Autoridades Ambientales Territoriales</p> <p>Organismos de socorro</p>
Sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la información sobre las necesidades de respuesta para la atención de incidentes por pérdida de contención de materiales peligrosos (Continental – Insular – Marítimo) • Evaluar de manera prioritaria la posible contaminación de cuerpos de agua y ecosistemas estratégicos. 	<p>Cuerpos de Bomberos – DNBC - DIMAR</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
	<ul style="list-style-type: none"> • Generar las acciones pertinentes para la atención de los incidentes presentados. 	
Restablecimiento de contactos familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar información de personas aparentemente desaparecidas • Cruzar información con registros de personas atendidas en centros de salud, personas recluidas durante la emergencia, personas fallecidas. • Publicar y difundir la información de la búsqueda de personas. • Realizar acciones para favorecer la reunificación familiar. • Especial atención en la protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentren sin familia y garantizar el restablecimiento de sus derechos. • Coordinar las actividades para la repatriación de extranjeros afectados. 	<p>UNGRD</p> <p>Alcaldías ICBF</p> <p>Policía nacional UARIV</p> <p>Ejército</p> <p>Defensa Civil</p> <p>Min Salud y protección Social</p> <p>Cruz Roja Colombiana</p> <p>Fiscalía</p> <p>Min de relaciones Min de Interior</p>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el EDAN de la afectación a la infraestructura hospitalaria y de salud de las zonas afectadas. • Dar prioridad a la atención prehospitalaria de heridos y traslados a centros asistenciales. • Verificar necesidades de expansión de los servicios. • Favorecer la rehabilitación rápida de los centros de salud. • Coordinar con el servicio de saneamiento en las actividades de salud pública. • Coordinar con el servicio de alojamientos el apoyo para los servicios de salud en los alojamientos temporales. 	<p>Minsalud y entidades del sector.</p> <p>Organismos de socorro</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
	<ul style="list-style-type: none"> • Tener presente que en climas cálidos donde ocurren los ciclones tropicales, la proliferación de vectores es más rápida. Establecer oportunamente los controles necesarios. • Evaluar los lugares y procedimientos para disposición masiva de cadáveres. 	
Manejo de cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer necesidades a partir de la cuantificación de personas fallecidas. • Si no se tenían preestablecidos en las estrategias de respuesta municipales, identificar, de acuerdo con la necesidad, espacios para la instalación de morgues temporales. • Coordinar las acciones necesarias para la identificación, almacenamiento temporal, 	<p>Medicina legal</p> <p>Fiscalía</p> <p>entidades territoriales públicas y privadas responsables de la ministración de cementerios.</p>



	<p>entrega y disposición final de los cadáveres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar un espacio y canal de atención para familiares de personas fallecidas. Publicar la información necesaria, como listados de personas fallecidas en carteleras u otros medios de difusión. 	
Manejo de escombros	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar cuantificación de volumen de material de escombros y residuos vegetales. ● Despejar vías y retirar obstrucciones en infraestructura esenciales. ● Coordinar las acciones necesarias para restringir uso y tránsito por estructuras colapsadas (total o parcialmente) y las acciones para su demolición. ● Ejecutar las acciones para la fragmentación de escombros para facilitar su movilización a sitios de recolección final. Establecer la necesidad de maquinaria para esto, o equipos de corte (usados en rescate) que puedan ser operados por miembros de los organismos de socorro. 	<p>UNGRD Alcaldías y Gobernaciones Organismos de socorro</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLES
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar actividades de poda, tala, trozado, recolección, transporte y disposición de residuos vegetales. ● Determinar vehículos para transporte de los residuos, sitios de tratamiento, disposición final o reciclaje. 	
Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar las acciones de evacuación y protección por ocurrencia de un ciclón tropical u otros fenómenos naturales o tecnológicos, por orden público y otras condiciones que afecten la seguridad humana. ● Coordinar habilitación de sitios de acogida o refugios para personas y animales de compañía. ● Coordinar el retorno, cuando se seguro, de las personas a sus hogares o lugares de alojamiento. 	<p>Alcaldías con apoyo de la UNGRD, organismos de socorro y de seguridad.</p>
Notariado y registro en emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar las acciones necesarias para trámite de registros civiles de nacimiento, defunción y documentos de identificación de personas que los hayan perdido durante la emergencia. 	<p>Supernotariado y registro Registraduría nacional</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar los mecanismos para recolección, análisis, almacenamiento y custodia de la información, así como la generación de productos que faciliten la toma de decisiones. ● Coordinar en Sala de Crisis con apoyo de la Sala de Análisis Estratégico, la consolidación de informes y otros requeridos por el Director de la UNGRD y el Presidente de la República. ● Gestionar la información recibida a través de la CITELE de la UNGRD. ● Garantizar el adecuado manejo y respaldo de la información generada durante la emergencia, facilitando los reportes necesarios para los organismos de control y otros interesados. 	<p>CDGRD UNGRD Entidades del SNGRD</p>
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ● Con base en el EDAN establecer objetivos, prioridades, recursos, responsables, apoyos requeridos, control de riesgos asociados y otros pertinentes. ● Mantener actualizada la documentación de la emergencia. ● Identificar las necesidades de recursos críticos y realizar la gestión de los mismos. ● Delegar el equipo encargado de orientar la construcción y seguimiento al PAE. ● Convocar a Sala de Crisis personal de apoyo técnico en Conocimiento del 	<p>CDGRD, CMGRD UNGRD</p>



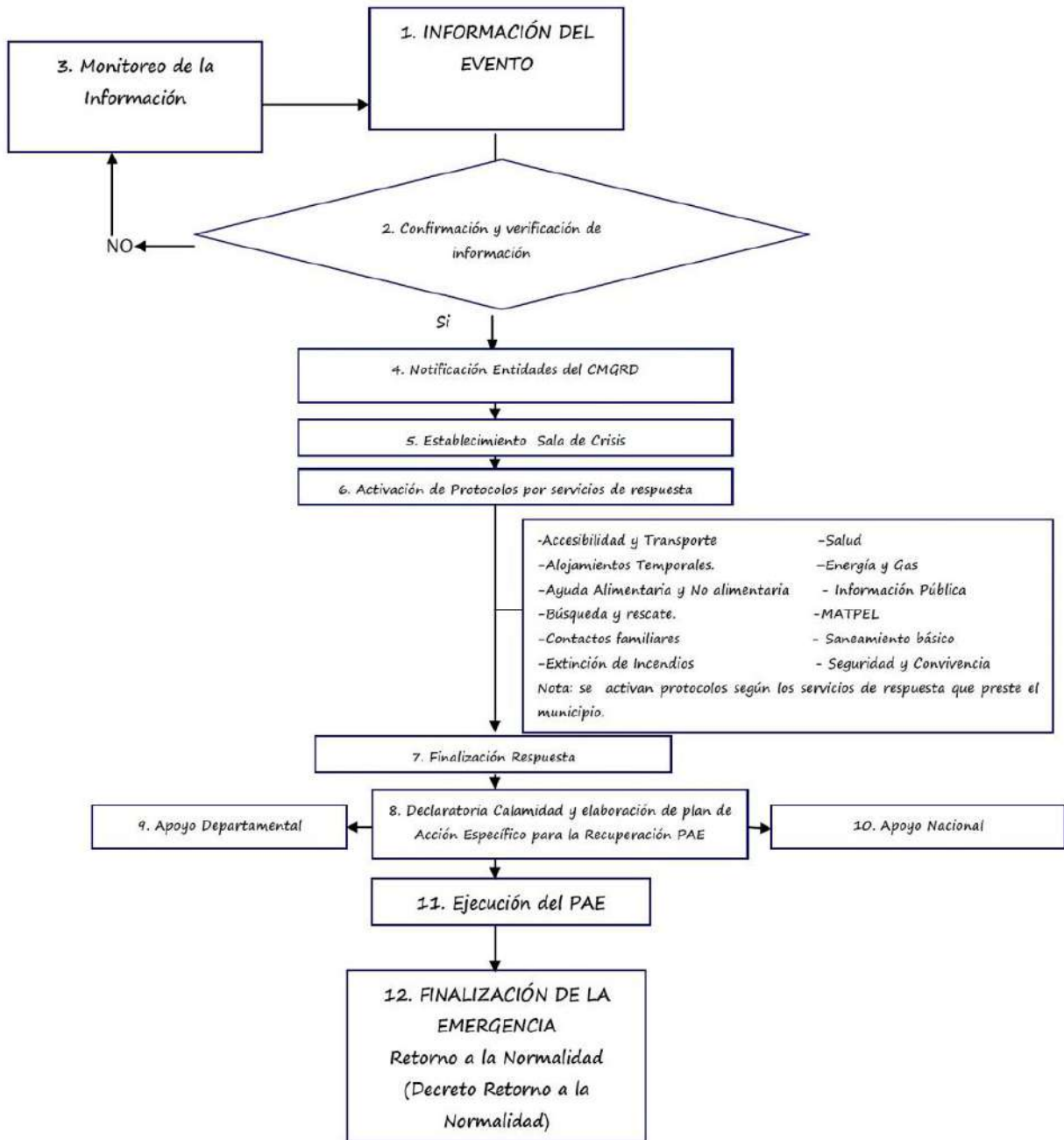
Riesgo que oriente sobre la evolución del fenómeno y otras consideraciones pertinentes.

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
EDAN y RUD	<ul style="list-style-type: none">• Durante las primeras 8 a 24 horas realizar un EDAN preliminar• centrado en las personas, hábitat, servicios vitales de salud, agua y saneamiento, energía, comunicaciones y transporte.• Conforme los equipos de trabajo EDAN, priorizar personal que tenga conocimientos sobre EDAN e incluir siempre personal local conocedor del territorio y la población.• Analizar zona afectada para priorizar y sectorizar el EDAN y la distribución de los equipos de trabajo.• Coordinar con los sectores el EDAN específico.• Consolidar los informes de resultados del EDAN y entregar al equipo de Planeación de la emergencia en sala de crisis.	CDGRD, UNGRD en coordinación con sectores y CMGRD.
Logística de soporte operacional	<ul style="list-style-type: none">• Una vez el IDEAM emita el primer Comunicado Especial sobre el pronóstico para la temporada de ciclones tropicales cada año (abril o mayo típicamente),• De igual manera, verificar en las acciones prioritarias por nivel de alerta plan), las necesidades de pre- posicionar equipos en la zona de potencial impacto del ciclón tropical.• Dar prioridad a los acuerdos y coordinaciones necesarias para el transporte aéreo de los recursos prioritarios para la coordinación y servicios de respuesta urgentes (salud, búsqueda y rescate, alojamientos temporales, EDAN y RUD).• Coordinar con Armada y FAC el apoyo requerido para el transporte.• Determine la necesidad de contratar transporte aéreo, terrestre y marítimo para movilización de recursos para la atención.	CDGRD, CMGRD, UNGRD en coordinación con entidades del SNGRD
SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
Soporte jurídico y contratación	<ul style="list-style-type: none">• Con base en la disponibilidad de personal, designar personal para• el montaje y desmontaje de instalaciones y equipos.• Coordinar con los administradores de los CLH la verificación de los recursos disponibles y la destinación de los mismos para la atención de la emergencia.• Con base en el EDAN y la priorización de necesidades, coordinar y gestionar los recursos requeridos.• Desarrollar las acciones necesarias para el abastecimiento, almacenamiento, transporte y distribución de los recursos requeridos.• Implementar las acciones necesarias para brindar servicios de bienestar a personal operativo, principalmente en materia de apoyo psicosocial, atención médica, alimentación e hidratación y servicios de descanso e higiene personal.	CDGRD, CMGRD UNGRD - FNGRD
SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES EN CICLONES TROPICALES	RESPONSABLES



Soporte financiero y administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones necesarias para realizar traslados • presupuestales, tramite de recursos FNGRD (generación CDP, transferencias de fondos, transferencias entre cuentas, etc), apertura de cuentas para recepción de donaciones económicas y administración de las mismas. • Coordinar acciones para realizar traslados presupuestales entre entidades, traslados de recursos al FNGRD, recepción de recursos provenientes de llamamiento internacional. • Apoyar lo pertinente en relación con activación de créditos contingentes. 	<p>CDGRD, CMGRD, UNGRD – FNGRD Ministerio de hacienda</p>
Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar información de daños y afectación a personas, medio ambiente, infraestructura, servicios, bienes, entre otros. • Informar las acciones adelantadas para la atención de la emergencia. • Proyectar comunicados de prensa, guardando coherencia en la información generada por cada entidad, la información debe ser uniforme para evitar confusiones • Instar a las entidades a divulgar únicamente la información que ha sido consolidada y validada en sala de crisis. • Considerar la delegación de un enlace permanente con la comunidad, en especial con comunidades raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 	<p>UNGRD en coordinación con entidades del SNGRD y medios de comunicación.</p>
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al inicio de la temporada de lluvias ciclones o durante la misma, es conveniente establecer alianzas estratégicas de cooperación, 	<p>CDGRD, Grupo de cooperación internacional de la UNGRD en</p>

SERVICIO DE RESPUESTA	CONSIDERACIONES	RESPONSABLES
Telecomunicaciones para la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia actualizará la información sobre el estado de emergencia y las necesidades adicionales de asistencia humanitaria • Coordinar la instalación y operación de sistemas de telecomunicaciones alternas para el manejo de la emergencia. • Integrar mecanismos de interoperabilidad de las comunicaciones entre ejecutores de la respuesta. • Proveer equipos de telecomunicaciones provisionales para personal, vehículos e instalaciones. • Iniciar las labores para la rehabilitación de la infraestructura. 	<p>CMGRD, CDGRD, UNGRD Organismos de socorro Mintic</p>





ALOJAMIENTOS TEMPORALES / REFUGIOS

No.	NOMBRE DEL REFUGIO	CARÁCTER	CAPACIDAD No. DE PERSONAS	UBICACIÓN
1	Punto Vive Digital Sarie Bay	Público	200	Norte
2	Ludoteca Nave Chills Sarie Bay	Público	100	Norte
3	Institución Educativa Bolivariano	Público	1000	Loma Norte
4	Colegio Flowers Hill	Público	500	La Loma
5	Ludoteca Linval Cove	Público	200	Cove
6	Escuela Philip Beackman Livingson	Público	400	San Luis
7	Camp Elsy Bar	Privado	100	Sur
8	CEI Santa Ana – ICBF - CAJASAI	Publico - Privado	150	Norte
9	Iglesia Comunidad Cristian Bautista Monte de Sión - Santana	Privado	100	Norte
10	Iglesia San Francisco de Asis	Privado	100	La Loma Barrack
11	Iglesia Católica el Señor de la Misericordia – Morris landing	Privado	100	Norte

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

12	Sena	Privado	250	Almond Bay
13	Iglesia de Sur Tabernacle	Privado	100	Sur
14	Centro Comunitario Casa Baja	Publico	100	Puente de los Enamorados
15	Escuela Boyacá Casa Baja	Publico	100	Puente de los Enamorados
16	Centro Comunitario Punta Rocosa	Publico	100	Punta Rocosa